



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

LEY DE TRASPARENCIA

1. NOMBRE DEL PROGRAMA
SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL

- 2.-DEPARTAMENTO ENCARGADO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIA AREA ASISTENCIAL

2. ENCARGADO DEL PROGRAMA
ASISTENTE SOCIAL MARIA ELENA VALDERRAMA LOPEZ

3. DURACION DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA (FECHA INICIO Y TERMINO)
INDEFINIDA

4. LUGAR DE EJECUCION
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO LOS ALAMOS #3056

5. PRESUPUESTO 2013
NO HAY PRESUPUESTO YA QUE ES MANEJADO POR EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

6. FUNDAMENTACION DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA
TRATA DE UNA POSTULACION A UN SUBSIDIO MONETARIO DE \$ 57.386,25 MENSUALES, ENTREGADO POR EL ESTADO A LOS DISCAPACITADOS MENTALES MENORES DE 18 AÑOS QUE CAREZCAN DE PREVISION, DE ESCASOS RECURSOS Y CUYO INGRESO PER CAPITA MENSUAL NO SEA SUPERIOR AL INDICADO. SEGUN LA REFORMA PREVISIONAL DEL MES DE JULIO DEL 2008 SE ESTABLECIO SEGUN LA LEY 2025 QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTREN Y FOCALICEN LA ENTREGA DE ESTE BENEFICIO. CABE SEÑALAR QUE EL MUNICIPIO REMITE ESTOS CASOS AL COMPIN CON FORMULARIO QUE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO ENTREGA A LOS POSTULANTES Y UNA VEZ COMPLETADO POR MEDICOS AUTORIZADOS POR LA COMPIN PARA DECLARAR DEFICIENCIA MENTAL. ACEPTADOS LOS CASOS, EL MUNICIPIO REvisa QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS

ESTABLECIDOS Y SE ENVIAN AL DEPARTAMENTO ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACION Y EVALUACION SOCIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA QUIEN DICTAMINA EL DECRETO CORRESPONDIENTE CUYO BENEFICIO ES CANCELADO A TRAVES DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL NO ES RETROACTIVO SE CANCELA AL MES SIGUIENTE OTORGADA LA RESOLUCION EN LA INTENDENCIA.

7. OBJETIVOS

BENEFICIAR A LOS MENORES DE 18 AÑOS QUE PRESENTAN DISCAPACIDAD MENTAL Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS

8. COBERTURA 2013

DE ACUERDO A LAS ATENCIONES RECIBIDAS Y DEMANDA ESPONTANEA

9. ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA

ATENCION DE PÚBLICO

10. REQUISITOS DE POSTULACION

PERSONAS DEFICIENTES MENTALES CON UN 70% DE DISCAPACIDAD

PUNTAJE FICHA DE PROTECCION SOCIAL 8500 PUNTOS

CARENTE DE PREVISION SOCIAL

RESIDENTES EN LA COMUNA

RESOLUCION APROBADA POR LA COMISION MEDICA DE INVALIDEZ

11. HORARIOS DE ATENCION

DE 8:30 A 13:00 HRS. DE LUNES A VIERNES